

EL GLOBO

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados a las casas 13
Recogiendolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

SABADO 12 DE MARZO DE 1842.

CORREO GENERAL.

Espiritu de la prensa.

El CORREO NACIONAL censura el proyecto de ley de bienes nacionales que á su entender entorpecerá las operaciones en vez de facilitarlas, puesto que altera la unidad establecida por los decretos del señor Mendizabal. Trata en seguida la interpelacion que el señor Ovejero hizo al señor ministro de Hacienda en la sesion de 5 de este mes sobre la existencia de una orden pasada al director del tesoro á fin de que los diputados que pertenecen á las clases pasivas COBREN AL CORRIENTE sus haberes y ademas sus ATRASOS en cuanto sea compatible con la situacion del erario. Dice que esto es grave; porque es notorio el atraso en que estan los retirados, cesantes, viudas &c. &c., clases tan beneméritas que se hallan desvalidas; estraña la vaguedad con que el señor ministro contestó á esta interpelacion, y concluye expresando que la orden, segun manifestó el señor Ovejero, era de catorce de Febrero último. En otro número habla de la misma orden que copia íntegra para conocimiento de sus lectores.

El CORRESPONSAL refiriendose á la conferencia á que han sido admitidos en el consejo de ministros muchos señores diputados y senadores por la provincia de Cataluña para tratar del estado de aquel pais donde hay tantos elementos de vida y actividad, y al mismo tiempo de anarquía y disolucion, dice que no puede ocultar las noticias que tienen de la grande alarma que ha sobrecogido á muchos capitalistas de numerosas poblaciones, quienes considerando sus intereses en peligro se disponen á trasladarse junto con su industria á puntos de

mayor seguridad fuera de España.

Añade que este es un síntoma que debe llamar la atención del gobierno, y solo teme que por mas que procura ilustrarse con los informes y consejos de los representantes de aquellas provincias no dé en la verdadera causa de su actual situacion.

El ECO DEL COMERCIO se ocupa del análisis de las sesiones hablando del primer artículo del proyecto de ley sobre declarar que renuncien su cargo los diputados y senadores que dentro de treinta dias no acudan á desempeñarlo, el cual fue desechado, dice que es muy sensible el que haya diputados tan olvidadizos en el cumplimiento de su sagrado deber que ó no se hayan presentado ó hayan dejado transcurrir largo tiempo sin hacerlo ó sin renunciar para que desde luego viniesen sus suplentes y que por retrasarse al principio de la legislatura los que tal vez despues han sido minoría, se hayan apoderado de la mesa y de las primeras y mas importantes comisiones. Opina que las provincias verán cuales son sus elegidos que tan mal corresponden para no volverlos á elegir nunca, y tambien para escitarlos á que acudan ó que renuncien, mostrándoles en el caso contrario su desagrado por los medios más públicos y eficaces.

El PATRIOTA defiende al gobierno por la calumnia que dice se le atribuye en la carta que el Correo nacional inserta el dia 4 del corriente de su corresponsal de Paris, en que asegura ser abultados los peligros que aparenta el gabinete, é injustas las acusaciones que ha dirigido al partido moderado, al que supone en abierta conspiracion, únicamente para perseguirlo. Con este motivo hace varias observaciones para desvanecer el artificio con que se intenta ofender á sus patronos y manifiesta que si el gobierno quisiera ser perseguidor no existirían algu-

nos de los que conspiraron en Octubre; ni se publicarían ciertos periódicos...

La POSDATA, en un artículo lleno de valentia dice que la Constitucion es solo una verdad para el partido dominante; pues el gobierno por temores de flaqueza pretende maltratar á los que se separan de sus preceptos y crea presuntos conspiradores ó sospechosos. Se lamenta de que se ensalcen bellas teorías y que la sociedad carezca de los beneficios que se propalan, porque sus individuos están privados de las prerogativas que les designa la ley; y concluye con que el gobierno no necesita valerse de leyes excepcionales para deshacerse de sus adversarios, pues aunque siempre esclama que la Constitucion es una verdad, se cuida poco de infringirla frecuentemente.

En este correo no hemos recibido el CASTELLANO, el ESPECTADOR, ni el CATOLICO.

Correspondencia.

MADRID G.

Cada dia van poniéndose mas serias las cosas de Barcelona: es mucho lo que trabajan allí por realizar los planes de que les tengo dado noticia, y cuidado que los padotes directores de esta envían cada sermón que canta misterio; pero ni por esas, el bueno de Llinas y sus adlateres están muy conformes con los de aqui en que nada de transacion con este ministerio y con los calzados; pero no tienen paciencia para esperar.

Los ministros aparentan hacer mucho, y en realidad todo se va en proyectos y en consejos de ministros y en conferencias con los diputados y senadores de Cataluña; pero mucho charlar sin fruto. Tres dias seguidos han tenido los ministros estas conferencias y el primero fué con todo aparato en consejo pleno donde recibieron á los diputados menos uno y á los senadores del Principado. Todos se ofrecieron á contribuir por su parte á apaciguar allí los án-

horas no se degrada una muger como vos. La prueba de que no os creo capaz de ello, es que soy en este instante lo que era al entrar en vuestra casa; no creo una palabra de la fábula de la visita de vuestro marido. Lo despreciais, lo aborreciais al menos tanto y mas que como lo habeis jamas aborrecido, esta es la verdad.

—Me creeis capaz de mentir?...
—Sí, ciertamente, por algun objeto grande y glorioso... y estoy seguro ahora que hay oculto algun sacrificio misterioso, si... bien noble, muy hermoso sin duda, porque para esportar lo que arriesgais, es necesario haya grandes compensaciones. Pero, felizmente, no sois sola en la vida: el cuidado de vuestra felicidad me pertenece. A mí me toca velar á mi bien, á mi muger, y os defenderé contra vos misma; se dice que tengo bastante perspicacia... antes de veinte y cuatro horas, mi pobre Matilde, será descubierta vuestro secreto.

Estaba á la vez arrebatada hasta el estremo de llorar y espantada por ver así descubierta mi inferior. Era sin embargo preciso á todo precio separar de mí á Mr. de Rochegune, quitarle toda esperanza, sobre todo impedirle creer que me sacrificaba por alguno.

Si hubiese solamente atribuido á la conveniencia, á la lástima mi reconciliacion con Mr. de Lanery, Mr. de Rochegune se hubiera siempre creído amado por mí, y hubiera hecho aun mas imposible mi deseo de casarlo con Emma.

Era pues preciso que tuviese yo valor para fugir un amor apasionado á Mr. de Lanery, á fin de quitar á Mr. de Rochegune toda ilusion respecto á mí.

—Pero... mi querida Matilde, en veinte y cuatro

decirme, sé que sois incapaz de usar de una finesta chanza en un momento tan grave; vuestra voz está temblona, vuestro semblante desconcertado, vuestra espantosa agitacion, y sin embargo, querida Matilde, debéis ver en la expresion de mi cara, que no creo una palabra de todo lo que acabais de decir.

—No creéis?
—Me es imposible creer eso, porque no puede ser, porque no es.

—Lo conozco, un alma como la vuestra debe mirar semejante debilidad como imposible; pero...

—No analizo, no comparo. Os digo sencillamente, que eso no puede ser, que no es. Lo que me inquieta es vuestra agitacion... vuestra palidez. En cuanto á la causa que os hace usar ese lenguaje, no la descubro al presente... pero la descubriré.

—No debo estar agitada, temblando, desesperada, cuando, victima de un sentimiento que no puedo dominar, correspondo así á vuestro amor!

Mr. de Rochegune se enojó de hombros, y me dijo con una saugre fria que me desconcertaba:

Necesariamente, Matilde, es preciso que tengais motivos muy poderosos para recibirme con semejante revelacion... Felizmente mi fe en vos es á la prueba... he estudiado bastante mi propio corazón para conocer el de los otros, sobre todo el vuestro. No se trata sino de recordarme lo que me habeis dicho, mil veces antes de mi partida. No eran aquellas vanas palabras; eran la verdad... conocida...

—Pero...
—Pero... mi querida Matilde, en veinte y cuatro

FOBBEYIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTI TERCERA:

CAPITULO XX.

—0—

La vuelta.—(Continuacion.)

Al cabo de algunos segundos, sobresaltada por no oír á Mr. de Rochegune, alcé la cabeza. Parecia estar escuchando mis palabras, no con pasmo ni desesperacion, sino con una inquieta curiosidad...

—Así que habeis hablado... me dijo con mucha frialdad.

—He escuchado perfectamente... lo que acabais de

(1) Véase desde el número 313 hasta el 507.

mis; pero tengo yo aca para mi sayo que algunos de ellos no sudarán mucho por cumplir su palabra.

Antes de ayer debió tratarse en consejo de ministros el asunto del cuartel general, porque sé de buena tinta que ayer se espidieron pliegos para allá, y uno que puede saberlo me ha asegurado que no ha sido posible enviar el dinero que pedía el general en jefe; pero en cambio se han aprobado ciertos ascensos y ciertos premios y cambios que solicitaba también S. E. Este asunto cada día va poniéndose mas feo.

Los de la oposicion están cada día mas en sus trece y tienen muchas esperanzas de derribar á este ministerio por los medios legales: yo no sé si esas esperanzas son muy fundadas, lo que sí creo es que ellos mismos por mas que lo nieguen temen que llegue el momento de soñar los diques, pues no saben hasta donde podrá llevarlos la corriente. El caso es que han dado en la flor de consentir á los de Barcelona en que todo se hará sin estrepito; pero se lo repito á ustedes de eso será lo que sea.

He hablado con algunos de los mas principales, y con la franqueza mia les he dicho que ellos son los primeros que no creen lo que aseguran, y saben ustedes todo lo que me han contestado para probarme que son sinceros, que la mayoría del ministerio es insegura, no tiene consistencia y se disolverá por sí misma... ¿qué tal?

En Valencia cada dia se van exasperando mas los republicanos: sé que el jefe político ha oficiado al gobierno de modo que deja bien conocer que no las tiene todas consigo. Ya verán ustedes en los periódicos cuantas y cuantas precauciones toman. Tal vez es aquella la capital de provincia de España donde las cosas políticas han llegado á las últimas clases de la sociedad; así es que allí se confiesan y se proclaman francamente republicanos.

COMUNES.

CONGRESO.

Session del día 3.

Se abrió á las doce y cuarto. Leída y aprobada el acta de la anterior, se hace lectura de un dictamen de la comision de actas sobre Albacete, y queda sobre la mesa.

Se concede licencia temporal á los señores Clavijo y Caballero.

Se da cuenta de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos en las secciones y de los de diferentes comisiones.

Se lee un proyecto de ley autorizado por las secciones sobre derogacion de las que tratan de la fabricacion, venta y uso de armas prohibidas. Apoyado por el señor Montañes, vuelve á las secciones para el nombramiento de comision.

Igual resolucion recae sobre otro suscrito por el señor Alcalá Zamora para que no se grabe con supuestos extraordinarios á los bienes que los pueblos hayan adquirido por título oneroso.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueban las actas electorales de Leon y se ad-

que se trataba tambien de Emma, de aquella desgraciada niña á quien yo debía entonces cumplirle las promesas que me habia visto obligada á hacerle.

Mi conducta tenia pues una sencillez, una lógica espantosa: mataz absolutamente el amor que me profesaba Mr. de Rochegune, y una vez libre su corazón persuadirle á sospechar, á reconocer el amor de Emma.

Solamente de este modo hacia que mi sacrificio fuese grande y provechoso. Emma era feliz, Mr. de Rochegune tambien; porque no podia dejar de apreciar aquella angelical naturaleza, y en cuanto á mí, yo gozaba á lo menos de una especie de amargo consuelo...

Si no lo lograba, mi esteril sacrificio hacia desgracias á las dos personas que mas amaba en el mundo. Ay de mí estas reflexiones prueban muy bien que me veia obligada á fingir que tenia á Mr. de Lancry un amor tan odioso como inesplicable.

Dije pues á Mr. de Rochegune:

—Vuestra incredulidad no me sorprende, mi conducta es tan culpable á vuestros ojos que no podeis ni aun aceptarla como posible. Perdonadme que hable toda via de lo pasado; cuando os fuisteis la última vez tan triste, tan inquieto, cuando en vuestra soledad pasabais alternativamente de la esperanza á la desesperacion, admitiais no obstante la posibilidad... de una separacion, que vos mismo me habiais propu sto.

—Sin duda... y á pesar de vuestra carta tan urgente... Matilde, á mi vuelta os hubiera encontrado indecisa, cambiada aun respecto á esta determinacion... la hubiera comprendido... hubiera contado con el tiempo, con mi influencia para haceros cumplir vuestra

promesa... Pero que sea tan insensato que crea que vos, Matilde... os hayais de nuevo prendado de Mr. de Lancry durante mi ausencia, os creeria mas bien capaz de tener veinte amantes que cometer semejante vileza.

—¿Y por qué sería esto una vileza? No es mi marido? Si está arrepentido de las penas que me ha causado, ¿no será en mí un acto de generosidad el perdonarle?... Y en fin, bien lo veis, á pesar de mi inclinacion... á pesar del afecto que os profeso... quedo ostinadamente unida á mis deberes... Os amaba tan solo como á un hermano, no me inspirabais mas que una viva amistad... mi primer amor mal apagado constituia toda mi virtud.

Mr. de Rochegune era bastante superior á los demas hombres, ya por su caracter, y ya por sus raras cualidades y sin embargo, como el vulgo, dió mas crédito á esta última razon, ó la sintió mas vivamente que las otras, porque le heria profundamente su amor propio.

—Ah! esto haria dudar á su padre! exclamó con una especie de horror que no pudo vencer! Vos... vos... hablar así... Esto está visto... sí... ha habido en ello algunas fascinaciones irresistibles... algunas pasiones fatales, que han encadenado para siempre los ángeles nobles y puros al lado de hombres libertinos y perdidos... Pero no, no, continuó con noble indignacion, no, no ha habido fascinacion, no ha habido fatalidad, estas son palabras inventadas por la impotencia, por la cobardía ó por la afrenta; os digo que no os creo, me anaís mas, no podeis amar mas á ese hombre, á menos de ser tan perversa y tan perdida como él.

—El señor Mendizábal en contra del voto particular, dice que él aprobaria la opinion de la minoria si se redujese á autorizar al gobierno á recaudar las contribuciones hasta que estuviesen votados los presupuestos.

El señor Saenz, en pro, aclara las intenciones de los señores firmantes del voto particular, pues son para influir en la pronta presentacion de los presupuestos.

El señor ministro de Estado dice que la opinion del gobierno es favorable á este voto, porque su deseo es colocarse en una situacion legal, y que eso lo logra con el voto de la minoria, porque fija un plazo, dentro del cual estarán votados los presupuestos.

El señor conde de las Navas se queja de que el gobierno procure siempre sacar de quicio á los que no le son propicios con sus votos, y espone que el deseo de la mayoría ha sido que la cobranza de contribuciones entre en el orden normal, que le ha parecido bastante término hasta 31 de Marzo para obligar al gobierno á presentar los presupuestos de 1843, se reserva el hablar con mas detencion para cuando se discuta el voto de la mayoría.

Jura y toma asiento el señor Fernandez Bacza. Continuando la discusion pendiente, el señor Escorial apoya el parecer de la minoria.

El señor Pita dice que tiene la desgracia de no estar conforme con el voto de la mayoría, ni con el de la minoria, porque uno y otro encierran inconvenientes. Naciendo la falta de regularidad en la presentacion de presupuestos de una omision del gobierno, que este ha tratado de remediar pidiendo una autorizacion, no hay dificultad en que sigan las cosas como estan otro par de meses mas, sin necesidad de dictámenes.

Opina que la autorizacion se dé para todo el año ó nada, que respectó de la inversion que propone la comision se diga al menos que sea provisionalmente, pues si en una parte del año se hace con arreglo al presupuesto del año pasado, y otra por el del próximo resultará una confusion, un embrollo increíble.

El señor Lujan contesta que no hay esa irregularidad que ha manifestado el señor Pita, pues ya se ha visto el año pasado regir dos leyes distintas y que tampoco á la de este año podia darse un efecto retroactivo. Por lo demas, está conforme con el pro-

minente en que la autorizacion se de para todo el año, si bien ya es fuerza votar el dictamen en cuestion para no originar al gobierno obstáculos en la administracion.

El Sr. ministro de Estado manifiesta que el gobierno entiende que la autorizacion sirve para las contribuciones directas é indirectas; que ya en la legislatura anterior fue su intento presentar los presupuestos, pues de parte del gobierno nunca ha habido morosidad. (El ruido incesante que se hacia en el salon nos impidió percibir las demas razones espuestas por el señor ministro.)

Se declara el punto suficientemente discutido en su totalidad.

Se pregunta al Congreso si toma en consideracion el dictamen de la minoria y se pide votacion nominal que da el siguiente resultado.

Numero de votantes..... 115

Dicen que sí..... 99

Dicen que no..... 16

Tomado en consideracion el dictamen de la mayoría se pone á discusion el artículo 1.º y habla en contra el señor Barriel, es contestado por los señores Escorial, de la comision, y ministro de Hacienda. Toman tambien parte en este debate los señores Pita, ministro de Hacienda, rectificando y aceptada por la minoria de la comision una corta modificacion propuesta por el señor Pita y apoyada por el ministro de Hacienda, es aprobado el artículo en votacion ordinaria.

Se lee el art. 2.º y se abre un debate importante entre los señores Monedero, Escorial, Cantero, ministro de Estado, Posada, conde de las Navas y Diez, y se declara el punto suficientemente discutido. Puesto á votacion el artículo se pide sea la votacion nominal, que da el siguiente resultado.

Numero de votantes..... 114

Aprueban el artículo..... 73

Lo desaprueban..... 41

Inmediatamente se levanta la sesion.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Con el título de la ablocucion de Ntro. Smo. Padre Gregorio XVI de 1.º de Marzo de 1841, vindicada de las declamaciones hipócritas y calumniosas del manifiesto publicado en nombre del gobierno español, y firmado por D. José Alonso, como ministro de Gracia y Justicia en 30 de Julio del mismo año, se ha impreso en Tolosa de Francia, bajo el nombre de Fr. Magin Ferrer, un folleto destinado á defender las doctrinas de la ablocucion é impugnar el manifiesto. Su contenido es contrario á los derechos de la nacion y á las leyes que esta se ha dado, y su circulacion, aunque insuficiente para hacer variar la opinion de la mayoría de los españoles está prohibida por el artículo 2.º del decreto de 29 de Junio de 1841; por lo cual el Regente del Reino se ha servido mandar que se recojan cuantos ejemplares de dicho folleto circulen en el territorio de esa audiencia, procediendo para ello conforme á lo prevenido en el citado decreto y á las leyes que an él se mencionan.

Devia verdad, comprendia yo y admiraba su noble enfado; pero para hacer verosímil el papel que representaba, debía á mi vez defender mi fingido amor á Mr. de Lancry, y al mismo Mr. de Lancry.

Oh! cuantas gracias daba al cielo por haberme dado fuerzas para ocultar hasta entonces á Mr. de Rochegune el amor ardiente, apasionado... que desde largo tiempo le profesaba... si él lo hubiese descubierto, si yo lo hubiese declarado, no hubiera podido sin morir de confusion decirle que la presencia de Mr. de Lancry habia hecho nacer en mí una nueva infatuacion... Oh! no, no Mr. de Rochegune no hubiera creído esta infamia, y nunca hubiera yo intentado persuadirle...

Se paseaba por la habitacion, padecia visiblemente y yo deseaba con ansia abreviar esta escena tan penosa

—Sois injusto, le dije, en acusarme de perversidad porque un amor fatalmente colocado, sea así, pero ademas legitimo, se despierte en mí; ¿no he estado años enteros bajo el encanto de mi marido? ¿No he sacrificado todo á este hombre cuya precencia... si... lo confieso, cuya presencia tiene sobre mí un poder irresistible. Hasta el momento en que lo volví á ver, habia sido digna, valerosa... pero desde el punto que supe era desgraciado, que lo he visto arrepentido á mis pies, que he oído su voz, que he encontrado sus miradas... Oh! entonces, dignidad, valor, penas, todo lo he olvidado, he corrido con placer... al encuentro de mis cadenas.

—Pero esto es horrible... hay cianismo en confesar tan vergonzosa influencia. Estais loca... no os creo, no quiero creerlo.

(Se continuará.)

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1842.—Alonso.—Sr. regente de la audiencia de...

El Regente del reino por decreto de del corriente ha tenido á bien nombrar para una plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Puerto Príncipe, á don Manuel Ramos y Lobo, electo teniente de gobernador de la Habana.

Igualmente se ha servido nombrar juez de primera instancia de Orjiva á don Francisco Cobo y Merida, de Montanches, mediante solicitud de traslación, á don José Martínez de Aréta, que lo era de Garrobillas; de este partido á don José Mariano de Santos, que servía el de Montanches; y de Villanueva de la Jara, con calidad de interino durante la causa que se sigue al propietario, á don Vicente Moreno Quintero, juez cesante.

Asimismo ha sido trasladado el promotor fiscal de Huesca don Tomás Villneva á igual destino en el juzgado de Soria, y el de este, don Demetrio Velarde, á la promotoría de Huesca.

S. A. el regente del reino ha tenido á bien aprobar por su resolución de 28 de Febrero último la colocación de los oficiales de la estinguida guardia real de infantería en los batallones de milicias para que han solicitado, y que á continuación se espresan:

D. Rodrigo Alarcon, capitán destinado al provincial de Leon, ha sido colocado en el de Almería.

D. Rafael Gutierrez, teniente de Pontevedra ha sido destinado al de Córdoba.

D. Fernando Navarrete, idem de Pontevedra al de Jaen.

D. Nicolás Lopez, idem de Santander al de Avila.

D. Manuel Soler, idem de Soria al de Pamplona.

D. Francisco Perona, idem de Ciudad-Rodrigo al de Ciudad-Real.

D. Manuel Valle, idem de Oviedo al de Toledo.

D. Antonio Dalmau, sub-teniente del de Tuy al de Barcelona.

D. Francisco de Paula Molinero, idem del de Santiago al de Málaga.

D. Miguel Gomez, idem del de Cáceres al de Zaragoza.

D. Gregorio Lopez, idem del de Cáceres al de Zaragoza.

D. Juan Diaz, idem del de Mondoñedo al de Santander.

D. Isidro Sainz, idem del de Santander, al de Cuenca.

D. Manuel Antolin, idem del de Soria al de Zamora.

D. Genaro Garcia, idem del de Leon al de Santander.

D. Miguel Aguirre, idem del de Logroño al de Santander.

D. José Sigales, idem del de Salamanca al de Granada.

D. Antonio Valderrama, idem del de Ciudad-Real al de Málaga.

D. Ramon Campos, idem del de Oviedo, al de Mondoñedo.

D. Mariano Santibañez, teniente del de Oviedo al de Toledo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Considerando S. A. el regente del reino los extraordinarios gastos que causan á los señores senadores y diputados trasladar su domicilio á esta corte y su permanencia en ella durante la legislatura, sin indemnización alguna de estos gastos, se ha servido resolver que los que disfruten haber en cualquiera concepto como pasivos, se les abone mensualmente por la tesorería de esta provincia á la vez que se verifique con los empleados activos; y que las demás participen de la medida acordada en 21 de Noviembre último para que vayan reintegrándose de atrasos que respectivamente tengan á su favor, sea fuere su procedencia, con tal que pertenezcan á épocas corrientes, ó sean posteriores á los prestatos de 1835.

De órden de S. A. lo comunico etc. Madrid 4 de Febrero de 1843.

NOTICIAS DEL REINO.

VINAROZ 27 DE FEBRERO.

hanos en la elección de dos diputados y un

suplente. Es hoy el primer día y se apresuran los votantes, por manera que pasarán ya de ciento y todos se prestan unánimes en favor de la candidatura republicana, que se compone de los sujetos siguientes:

Para diputados.—Don Wenceslao Ayguals de Izco y don Patricio de Olavarria.

Suplente.—Don Victor Pruneda.

CIUDAD REAL 1.º Marzo.

Estos últimos días han aparecido nuevamente los bandidos que por espacio de algun tiempo no se habian dejado ver por la provincia, y han cometido varios robos en el camino real, entre Madrideojos y el puerto Lápiche. Parece que salieron diez hombres perfectamente montados y equipados, y que exigieron una onza á cada uno de los carros que sorprendieron, y se asegura que estaban esperando la diligencia. También parece que han sorprendido á cinco ó seis soldados del 6.º de caballería al reconocer una sierra, aunque esto no está bien averiguado. El comandante general salió inmediatamente con una columna de caballería en persecución de esta canalla, que probablemente se hallará ya internada en lo mas fragoso de la sierra, lo que hace difícilísima su persecución. La tropa ha capturado uno de los foajidos de peor ralea, que parece quiso escaparse, y recibió su merecido. Esperamos con impaciencia la venida de correo; ansiosos de ver desvanecida esa nueva tormenta que amenaza turbar la calma y tranquilidad que disfrutamos.

BARCELONA 3 de Marzo.

Recomendamos á ustedes la lectura del artículo de fondo del *Constitucional* del 28 de Febrero. Damos que puedan verterse ideas mas descabelladas ni anti-políticas que las que contiene aquel imprudente escrito. A un monarca de una nación aliada se le trata del modo mas injurioso, en términos que el cónsul de aquella nación creyó deber tomar cartas en el negocio, y acudió al excelentísimo señor capitán general como autoridad con la cual se entienden los extranjeros, quejándose enérgicamente contra el *Constitucional* y pidiendo se tomara alguna providencia á fin de que obtuviera una justa reparación por el ultraje hecho á su amo.

La contestación de la autoridad militar no debió ser muy satisfactoria, porque en la misma noche del 28 salieron dos extraordinarios, uno para Francia y otro para esa corte.

No sabemos que objeto se ha propuesto el *Constitucional* de algun tiempo á esta parte; con sus furibundos artículos de alarma contra los moderados ha sembrado el terror en la parte sensata de este vecindario, y ahuyentado á un crecido número de personas de mucha valía; y ahora con sus insultos contra Luis Felipe, no parece sino que se propone acabar de indisponernos con una nación cuya enemistad pudiera traernos males sin cuento.

—o—

Parece que sale el regimiento de San Fernando á cubrir la carretera de Madrid que se halla infestada de numerosas gavillas de bandidos.

MADRID 7 de Agosto.

La Gaceta de ayer contiene varios nombramientos hechos por el ministerio de la Guerra.

El regente del reino por su decreto de 2 del actual se ha servido relevar del cargo de gefe político de la provincia de Sevilla á don Joaquín Garrido, reservándose aprovechar sus conocimientos y servicios en tiempo oportuno, y nombrar para que le reemplacé en propiedad á don Francisco Moreno que lo fué de la de Zaragoza.

Asimismo se ha servido nombrar gefe político en comisión de la provincia de Soria á don Juan Crisóstomo Petit, secretario del de Barcelona.

—o—

Se asegura que S. M. la reina y su augusta hermana la señora infanta doña María Luisa Fernanda acompañadas del regente del reino van á trasladarse á la imperial ciudad de Toledo para pasar allí la semana santa, y celebrar en su antigua y magnífica catedral los solemnes misterios de nuestra redención. Se dice con este motivo que escoltarán á S. M. algunas compañías de la milicia nacional.

Se cree sin embargo, que nada hay formalmente acordado sobre el particular.

—o—

Los periódicos extranjeros llegados hoy contienen pocas noticias.

—*La Gazette du Berry*, hoja legitimista de Bourges, publica en su número del 26 una carta del señor J. Tamariz, secretario de don Carlos. En ella declara que don Carlos desaprueba todos los rumo-

res que han corrido relativos á una alianza entre los cristinos y carlistas.

Al mismo tiempo la *France*, periódico tambien legitimista de París, dice que los cristinos influyentes se ocupan activamente en dicha corte en reunir los fondos necesarios para un nuevo levantamiento. Pero, añade, que el gabinete ingles sigue perfectamente la pista de todas estas tramás.

El *Journal des Villes*, tambien legitimista, anuncia con referencia á cartas de Marsella que el vapor Fenicio habia conducido á bordo á dicha ciudad al obispo de Mahon desterrado por el gobierno español. El Papa ha ofrecido á este prelado un asilo en Roma.

Las noticias de la India son cada día menos favorables para los ingleses.

—o—

A un periódico de esta corte escriben de Barcelona con fecha 28 de Febrero que habian corrido rumores de haber estado en inminente peligro la tranquilidad pública de aquella capital; que en la noche del 25 ó 26 debia estallar un complot republicano, que ya se habian dado algunos pasos para penetrar en la catedral y difundir la alarma en la ciudad por medio del toque de somaten, y hasta añadian algunos que llegó efectivamente á darse algun grito de sedición, pero que estas voces al parecer carecian de fundamento, si bien los ánimos se hallan en bastante zozobra é inquietud, en términos que de algunos días á esta parte es infinito el número de pasaportes que se han sacado así para el extranjero como para otros puntos de la provincia.

—o—

Ha cesado la revista semanal que se publicaba en esta corte, bajo el título del *Conservador*.

—o—

El Senado en su sesion de hoy ha votado las dos leyes ya discutidas y aprobadas, sobre los inquilinatos de Madrid y la abolicion de los fueros de los caballeros maestrantes, habiendolo sido por unanimidad la primera.

Se ocupó despues del dictámen de la comision relativo al señor duque de Castro-Terreño; en el cual se propone que se conceda la licencia pedida para formarse causa. El debate participó del calor que era consiguiente á una cuestión que parece personal, aunque debiera mas bien considerarse como de principios; lo sostuvo el señor Gomez Becerra y lo impugnó con la moderacion acostumbrada el señor Ruiz de la Vaga.

CADIZ 12 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy—Gefe de día: D. José Pablo Perez, comandante del tercer batallon de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

San Gregorio, papa.

El Jubileo está en la iglesia del Cármen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	9½ S. 0.	30,24.	N.	Clara.
Al mediodía.	14 S. 0.	30,24.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	13½ S. 0.	30,18.	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 6 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 54 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 32 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 40 min. de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 48 min. de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 55 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	0

Total..... 1

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del día 7.

Titulos al 3 por ciento á fha. de 20 á 20 1/2:	3.540,000
cuatro operaciones	800,000
Id. id. 3/8 prima, á 21: una operacion	6.800,000
Id. al 3 id. a fecha, de 27 1/8 á 28 1/16:	4.800,000
quince operaciones	2.000,000
Id. id. 1 á 3/4 prima, de 29 1/4 á 29:	
cuatro operaciones	
Certificaciones de deuda sin interes á 1/4	
prima á 6 1/8: una operacion	

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Susan, capt. VV. Gilham, de Nlw-Castle en 21 dias con carbon de piedra, á don Juan Duncano Shaw
 Vaper paquete ingles Lady Mary VWood, capt. E. Cooper, de Gibraltar en 9 horas con mercancías y correspondencia, á D. Pedro de Zulueta y compañía.
 Falucho español guarda-costa San Miguel, don Vicente Llorca, de Huelva en un dia.
 Y varias embarcaciones menores.

Buques que estan a la carga.

Para las Islas Canarias.

Saldrá á la mayor brevedad el místico español BUEN MOZO, su capitán don Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha don Litis Crossa, casa de cinco Torres, número 135.

Para la Habana y Veracruz.

El hermoso y velero bergantin español AYAMONTINO, su capitán don Manuel Dominguez, tiene bastante carga contratada. Admite el resto y pasajeros á quienes ofrece un esmerado trato.—Lo despacha don V. M. Portilla.

Para la Habana.

La polacra española TERESA, su capitán don Antonio Oliver, sa irá á fines del corriente mes, y admite un resto de carga. Consiguada calle del Torzo de Candelaria, número 12.

Para la Coruña y Santander.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español PELAYO, su capitán don José Maria Traveso, por tener la mayor parte de su carga lista. Admite el resto y pasajeros.—Lo despachan los señores Martinez de Pinillos, plazuela de Candelaria.

Para Buenos Ayres con escala en Montevideo.

La hermosa y acreditada corbeta española Paquete Iberia, al mando de su capitán don Fernando Pastorino, dará la vela á la mayor brevedad. Tiene mucha parte de carga por cuenta de expedición: admite el resto á fleta sob para el primer punto; y pasajeros para ambos, á quienes ofrece las inmejorables comodidades de su magnífica cámara y el trato más esmerado.—Se despacha por don Manuel Corvera, calle de Pedro Conde, núm. 32.

La fragata española MARIA DE LA PAZ, su capitán don Ildefonso Garcia, saldrá para Barcelona dentro de dos dias: admitirá en dicho punto la carga que se presente para Veracruz, debiendo regresar á esta á completarla. Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 37.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz. Del Puerto.

EL SOL.

Sabado 12.
 11 de la mañana. | 9 1/2 de la mañana.
 2 1/2 de la tarde. | 1 de idem.
 Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz. Del Puerto.

Sabado 12.

10 de la mañana. | 12 de la mañana.
 1 1/2 de la tarde. | 2 1/2 de la tarde.
 Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlucar y Sevilla el Lunes 14 del corriente á las 10 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlucar y Sevilla el Miercoles 16 del corriente á las 11 1/2 de la mañana

Comunicacion entre Cadiz y el Habre de Gracia por buques de vapor.

Los hermosos paquetes de vapor TAJO y AMSTERDAM, de 500 toneladas y fuerza de 250 caballos.—El primero de estos paquetes debe llegar del Mediterraneo del 30 al 31 de Marzo, y el segundo del 9 al 10 de Abril: y á las 24 horas despues de sus llegadas saldrán para el Havre de Gracia, haciendo solamente escala en Lisboa.—Admiten toda clase de carga y pasajeros para ambos puntos, y los despachan sus consignatarios los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, número 99.

ANUNCIOS.

Emprestito de Polonia

DE

150 millones de florines.

Este empréstito del Estado es compuesto de 3000 secciones, comprendiendo cada una 100 obligaciones parciales: 420 secciones han sido estraidas hasta 1841, de suerte que apenas restan para salir 2580.—De este número se estrairán 70 en 1842, de la manera siguiente:

En el primer Junio se celebrará en Varsovia, con todas las formalidades legales, el sorteo de los números de 70 secciones, ó 7000 obligaciones parciales, atento que cada seccion contiene 100 obligaciones. En el primer Julio siguiente se celebrará otro sorteo, al que concurrirán solamente las sobredichas 7000 obligaciones parciales, las cuales ganarán todas, desde la primera hasta la última, los premios siguientes en numerario:

1 de fl. 1.000,000 — fl. 1.000,000	1 „ „ 300,000 — „ 300,000
2 „ „ 150,000 — „ 300,000	3 „ „ 25,000 — „ 150,000
3 „ „ 14,000 — „ 112,000	42 „ „ 7,000 — „ 84,000
20 „ „ 4,200 — „ 84,000	100 „ „ 2,500 — „ 250,000
150 „ „ 2,100 — „ 315,000	200 „ „ 1,500 — „ 300,000
1000 „ „ 950 — „ 950,000	5500 „ „ 750 — „ 4.125,000

7000 premios ganando la cantidad total de florines..... 7.970,000

El resultado será publicado inmediatamente por todos los principales periódicos de la Europa, y en listas especiales.

Los infrascritos venden cédulas originales de las secciones que no han salido todavía. Si el número designado en cada una de ellas sale en el sorteo de Junio, se obligan á cambiar gratuitamente dichas cédulas por una obligación parcial debiendo concurrir al sorteo de Julio inmediato. La mayor desgracia que entonces pueda acontecer es ganar solamente 750 florines.

Cada cédula original cuesta 9 duros: los compradores de 6 reciben una gratuita, y los de 17 tres gratuitas. Renunciando con anticipacion á la cantidad de 750 fl. polacos, caso que el número de la cédula original venga á salir en el sorteo de Junio, el precio de cada una es apenas de 30 reales, y son las mismas las ventajas de los billetes gratuitos.

Los premios serán pagados al contado por el banco nacional de Varsovia, y por los infrascritos, á contar del 1.º de Octubre de 1842. La exportacion de ellos es enteramente libre y exenta de impuesto ninguno.

Las listas oficiales de los dos sorteos serán exactamente remesadas á todos los interesados.

Los infrascritos cumplirán con exactitud y lealtad todas las órdenes que al efecto les fueren transmitidas, acompañadas de una libranza sobre una ciudad cualquiera de la Europa, ó de la indicacion de una casa en la propia tierra en donde queden depositados los fondos correspondientes á las cédulas pedidas, ó de la autorizacion en fin para girar á la vista por el valor competente, por ocasion de la remesa de los billetes. Los mismos toman bajo su responsabilidad el estrevio de las cédulas perdidas, que serán remesadas francas de porte hasta la raya de España.

COSTE DE LOS BILLETES.

Una cédula original sin renuncia á 750 fl.—Rvn. 180	
„ „ con „ 90 fl.— „ 90	
Quien compra 6 sin renuncia por rvn. 1080 recibe una gratis.	
„ „ 12 „ „ 2160 „ tres.	
„ „ 24 „ „ 4320 „ siete	
„ „ 7 con renuncia cuestan 540 reales.	
15 „ „ 1080 „	
31 „ „ 2160 „	

Para los demas pormenores y esplicaciones escribir por el correo, sin franquear, á los infrascritos que con-

testarán á correo seguido, franqueando hasta la raya.—Barreto & C.º negociantes matriculados en la plaza de Lisboa.

EN la libreria barcelonesa, de Mariano Vidal, calle de San Agustín, número 70, se hallan de suscripcion las obras siguientes.

DICCIONARIO PORTATIL Y ECONOMICO de la lengua castellana, más completo que cuantos se han publicado hasta el día, incluso el de la Academia Española. Este diccionario se publicará por entregas de seis pliegos en octavo; constará esta obra de siete á ocho entregas, y lo que escudiere de este número se dará gratis á los señores suscritores. En la séptima entrega se aumentará el precio de suscripcion.—En la citada libreria darán prospectos del diccionario y otras obras nuevas que han salido.—**BOLETIN COMERCIAL DE BARCELONA**, autorizado por la M. I. junta de comercio y rectificado por los señores corredores habilitados de esta plaza. Este boletín ha empezado á publicarse y su precio es de 10 rs. al mes, franco de porte. Los prospectos se entregarán en esta libreria y los señores que gusten suscribirse se podrán enterar por esteros, pues el prospecto es muy largo para publicarlo entero. **CINC-MARS** ó una conjuracion en tiempo de Luis XIII, obra escrita en frances por el conde Alfredo de Vigny y traducida al español por don Manuel Arrietas. Esta obra es de una bella impresion en dos tomos en octavo, adornada con seis láminas finas.—Ademas han salido novelas nuevas, dramas y comedias; y otras obras que se darán razon al que guste pasar á la espresa la libreria. Libros blancos y rayados para casas de comercio, tiendas, y almacenes, de buen papel y sólidas encuadernaciones, y se rayan al gusto de cada interesado con primor y permanentes colores.

Obras nuevas.

MI SEGUNDO VIAGE A EUROPA en los años de 1840 y 41, por don Guillermo Lobé. Los señores suscritores á dicha obra se servirán pasar á recoger el tomo 2.º á la libreria de Feros, calle de Riego. Se halla en prensa el tomo 3.º, y de venta en el mismo establecimiento las siguientes obras del propio autor.

CARTAS A MIS HIJOS durante un viaje á los Estados Unidos, Francia é Inglaterra, en 1837. Un tomo 8.º marquilla.

GUIDE AUX DROITS CIVILS ET COMMERCIAL des étrangers, en Espagne. 2.ª edición, un tomo 4.º

MISCELANEA de varios escritos sobre instruccion pública, agricultura, comercio, puertos francos, contrabandos, fabricas, &c. &c. Tomo 1.º Se halla en prensa el tomo 2.º y último de esta obra.

EL general don Juan Van-Halen, que acaba de llegar á esta plaza de paso para Cataluña, se ha apeado en la plazuela de Candelaria, casa del conde de Maule.

SE vende un plano de seis octavas y media, de uno de los mejores autores, con cuatro registros con banda militar: para verlo y tratar de ajuste se acudirá á la calle de la Verónica, número 157; advirtiendo que se dará con la mayor equidad.

LA fabrica de ATAÚDES y efectos funerarios de la plazuela de Jesus Nazareno conocida por la de los Trabajos, continúa en el mismo sitio, y su director y dueño agradece á los favores que le ha dispensado y piensa el público, seguirá como hasta ahora, sirviéndole con el desinterés y celo que tiene tan acreditados.

Neoroma.

Hoy Sabado se manifestará al público en el que se halla en la plaza de la Constitucion, número 14, la tercera esposicion, la cual constará de las siguientes vistas nuevas.

- 1.ª La Cartuja de Paria.
 - 2.ª Parte del interior de la iglesia de San Marcos de Venecia.
 - 3.ª Palacio del conde Buttera en la marina de Palermo.
 - 4.ª La entrada del bosque de Mantel, en los confines de la Suiza.
 - 5.ª El cementerio de Pisa.
 - 6.ª El paseo del duque de Lodi en Italia, cuya vista á pesar de haberse anunciado todos los dias de la anterior esposicion no ha estado de manifesto por haber quemado desde la primera noche.
 - 7.ª La gran catacumba del reino de Nápoles en Palermo.
 - 8.ª y última. Un cuartel austriaco.
- La semana próxima se cambiarán estas cuatro mas.—Entrada 2 rs.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestido número 97